



VOZ: SEGUROS
FICHAJE DE SENTENCIAS
CLÁUSULAS ABUSIVAS

COORDINADOR
Hernán Cortez López

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Felipe Bravo Sotomayor

Academia de Derecho y Consumo
2017

FICHA ANÁLISIS DE SENTENCIA - N°1

IDENTIFICACIÓN

Partes:	LORENA PEREZ y SERNAC con ALMACENES PARIS
Tribunal:	Corte de Apelaciones de Santiago
Ministros:	Dahm Oyarzún, Jorge; Poblete Méndez, Juan Antonio; Valdés Aldunate, Raúl Patricio (abogado integrante)
N° Rol:	4316-2003
Fecha:	5 de enero de 2003
Sentencia:	Confirma con reducción de monto

Voces: Seguros, término unilateral, multa, indemnización.

Hechos:

Una consumidora contrata un seguro de cesantía denominado “Sueldo seguro”, del cual podría hacer uso a partir del cuarto mes contado desde la fecha de suscripción. No obstante, transcurrido el plazo señalado el proveedor puso término de forma unilateral al contrato.

La consumidora presenta un reclamo ante el SERNAC, tras lo cual la institución denuncia a ALMACENES PARIS. Asimismo, interpone demanda civil solicitando la indemnización de los perjuicios patrimoniales y morales.

En primera instancia, se acoge la denuncia infraccional y demanda civil, condenando a la empresa al pago de \$500.000 a título de daño moral. Decisión confirmada por la Corte de Apelaciones que reduce el monto a \$250.000.

<p>Resumen de la decisión del tribunal:</p> <p>El tribunal señala que el negocio celebrado entre las partes es un contrato por adhesión por lo que le son aplicables las disposiciones de la Ley 19.496. Dicho esto, el tribunal acoge la denuncia ya que el proveedor infringió el artículo 16 letra a) de dicha ley.</p> <p>Respecto a la demanda civil, la acoge solo en relación al daño moral (por no acreditarse el perjuicio patrimonial), fundado en la sensación de indefensión y abuso experimentada por una persona normal ante los hechos que motivan la causa.</p> <p>Artículos que fundamentan la decisión: 16 letra a) de la Ley 19.496.</p>
